

00121



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de septiembre de 2007.

Oficio: Núm. ESFE/0833/07

Asunto: Envío de Informe de 3er. trimestre de 2006.

007167

DIP. MARTIN MENDOZA VILLA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA QUINUAGESIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO  
P R E S E N T E:

	<b>Poder Legislativo de Querétaro Oficialia de Partes</b>
	21 SET. 2007
Hora:	11:40 <i>alcalde</i>
Anexos:	- Informe -

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, marcado con los folios del 000000 al 000004.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

c.c.p. archivo



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

## INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

### II. Antecedentes.

- a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 27 de octubre de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.
- c) En fecha 11 de julio de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.
- d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 01 de agosto de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

0014

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de septiembre de 2006 por \$63,923.48 (Sesenta y tres mil novecientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata el 46.98% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$172,422.92 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 92/100 M.N.), ya que el 53.02% de este importe está a cargo de inventarios y Deudores Diversos sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'213,380.91 (Un millón doscientos trece mil trescientos ochenta pesos 91/100 M.N.) los cuales se detallan a continuación:

	Ingresos		
b.1)	Participaciones Municipales	\$1'213,302.23	99.99%
b.2)	Ingresos Propios	78.68	0.01%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$1'213,380.91</b>	<b>100.00%</b>

Al cierre del 30 de septiembre de 2006, sus ingresos acumulados ascienden a la cantidad de \$3'132,779.40

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$882,507.63 (Ochocientos ochenta y dos mil quinientos siete pesos 63/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

	Egresos		
c.1)	Servicios Personales	\$ 664,159.81	75.25%
c.2)	Servicios Generales	80,465.13	9.12%
c.3)	Materiales y Suministros	48,355.89	5.48%



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

Entidad Superior de Fiscalización del Estado  
SECRETARÍA

0015

	<b>Total de Gasto Corriente</b>	<b>\$792,980.83</b>	<b>89.85%</b>
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	2,099.00	0.24%
	<b>Total de Gasto de Inversión</b>	<b>2,099.00</b>	<b>0.24%</b>
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	87,427.80	9.91%
	<b>Total de transferencias, subsidios y apor.</b>	<b>\$ 87,427.80</b>	<b>9.91%</b>
	<b>Total de Egresos</b>	<b>\$882,507.63</b>	<b>100.00%</b>

### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'415,307.60 (Un cuatrocientos quince mil trescientos siete pesos 60/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'334,302.84 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos dos pesos 84/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$81,004.76 (Ochenta y un mil cuatro pesos 76/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

### f) Financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

La Entidad fiscalizada no presenta pasivos al 30 de septiembre de 2006, originados por financiamiento contratado considerado como ingreso extraordinario.

## IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- d) Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores
- e) El Avance del Ejercicio Presupuestal.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

#### a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a los artículos 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; **en virtud de no cuidar la puntualidad en el entero de sus contribuciones fiscales ocasionando con ello el pago adicional por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de \$7,101.00 (Siete mil ciento un pesos 00/100 M.N.)**

2. Incumplimiento del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 9 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 48 fracción IV y V de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, **en virtud de se observaron faltas en el control y comprobación correcta con la documentación inherente al tipo de gasto en los egresos efectuados por la entidad fiscalizada, las cuales se señalan en el Anexo A que se adjunta al presente documento, por un importe de \$88,142.27 (Ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 27/100 M.N), incumpliendo con ello al principio de observancia a las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción de la Entidad fiscalizada.**



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

0017

3. Incumplimiento por parte del director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro a los Artículos 24 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., vigilancia financiera en el ejercicio presupuestal de la Entidad fiscalizada; **en virtud de no presentar a la Junta Directiva para su autorización, de manera detallada las partidas presupuestales que integran las ampliaciones y reducciones al ejercicio presupuestal por un importe de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).**

## VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000004

Hoja 5 de 5